

AMALIA CAPITAL SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 6 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 7 de marzo de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del Día

- Primero. - Disolución y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad.*
- Segundo. - Cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, como consecuencia de la disolución y apertura de liquidación acordadas en su caso.*
- Tercero. - Cese de Auditores de Cuentas.*
- Cuarto. - Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.*
- Quinto. - Revocación de la Sociedad Gestora como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Rescisión del contrato de gestión.*
- Sexto. - Revocación de la designación de Entidad Depositaria. Rescisión del contrato de depositaría.*
- Séptimo. - Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal (IBERCLEAR), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.*
- Octavo. - Ruegos y Preguntas.*
- Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.*
- Décimo. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia a la Junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable vigente, así como que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío y/o entrega de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 2 de febrero de 2017. El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración